

## ORDENANZA N° 32/2025 H.C.D

### VISTO:

El Expediente N° 008/2025 "*Subdivisión excepcional de inmueble KRIGER Adrián Ceferino*", y;

### CONSIDERANDO:

Que, obra en el mismo a foja 01 nota elevada por el Agrimensor Fabio E. Heck Mat. N° 24795, en representación del Sr. Kriger Adrián Ceferino, al Presidente Municipal en la cual solicita se arbitren las medidas necesarias para autorizar por vía de excepción el Proyecto de Subdivisión del lote de terreno Plano de Mensura N° 191.280, Partida Provincial N° 246.600, ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná; Distrito Quebracho- Municipio de Seguí- Planta Urbana; Domicilio Parcelario calle 25 de Mayo S/N° esquina calle Entre Ríos, Manzana N°70 Lote 1C,;

Que, el Agrimensor Heck manifiesta además que la propuesta plantea la subdivisión del lote el cual cuanta con una superficie S/M de 264,23 m<sup>2</sup> entre los siguientes límites y linderos: Noroeste: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 45°0 E de 16, 16m; lindando con Cabuche Luis Oscar; Sureste: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 50°03 O de 18,00m; lindando con calle Entre Ríos. Suroeste: Recta (3-6) amojonada al rumbo N39° 57 O de 14,44m; lindando con remanente de esta operación de Kriger Adrián Ceferino. Noroeste: Recta (6-1) amojonada y alambrada al rumbo N44°21 E de 16,62 m, lindando con Taborda, Fortunato Modesto.

Que, el expediente precedentemente mencionado cuenta también con Proyecto de subdivisión del Agrimensor Fabio E. Heck Mat. N° 24793, siendo el mismo elevado por la Secretaría Municipal al área de Catastro y Asesoría Legal para ser analizado y emitir el dictamen correspondiente;

Que, en foja 04, en fecha 04 de septiembre del corriente año, en forma conjunta el Sr. Eduardo E. Canalis Responsable Área Catastro y la Dra. Masine Mariangeles del Área de Asesoría Legal de la Municipalidad de Seguí, expresan que han realizado el análisis respectivo de la presentación realizada y considera viable el pedido de subdivisión del lote de referencia;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, y que la Ordenanza N° 11/2012 fue sancionada para reglamentar los nuevos loteos a fin de conservar la estética urbana y mantener un orden y una diagramación en la planta urbana y en futuras ampliaciones del casco urbano, no existe obstáculo alguno a la solicitud presentada.

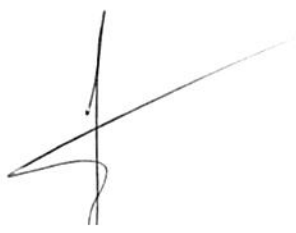
Que, atento lo precedentemente expuesto, cabe destacar que el Estado Municipal, en ejercicio del Poder de Policía que detenta respecto al control y

GU

MP

AA

AY

 Cu W

reglamentación de subdivisión de terrenos y/o inmuebles construidos o en construcción, podría autorizar, por vía de excepción, el proyecto presentado por el señor Kriger Adrián Ceferino. -

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Art. 1º.-** Autorízase, por vía de excepción el Proyecto de Mensura de Subdivisión del terreno Plano de Mensura N° 191.280, Partida Provincial N° 246.600, ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná; Distrito Quebracho- Municipio de Seguí- Planta Urbana; Domicilio Parcelario calle 25 de Mayo S/N° esquina calle Entre Ríos, Manzana N°70 Lote 1C., propiedad del señor Adrián Ceferino Kriger, de acuerdo a las actuaciones correspondientes al Expediente N° 008/2025 "Aprobación proyecto subdivisión excepcional de inmueble Kriger Adrián Ceferino", que en copia y como Anexo I forma parte integrante de la presente, y por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

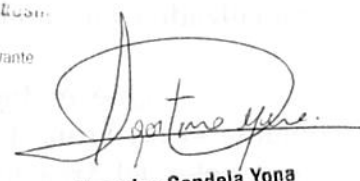
**Art.2º.-** Dese a conocer al interesado a los efectos que corresponda.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archivase.

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, octubre 09 de 2025.-**

  
Uhrich, Gabriel José  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Vanina Janet Ledesma  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Agostina Candela Yona  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Vanina Janet Ledesma  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

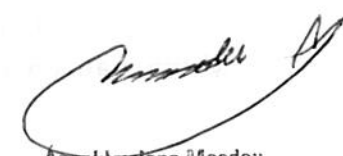
  
Victoria Agostina Bolzán Gani  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Melina Lujan Pinto  
Concejal H. Concejo Deliberante

  
Alcides Magro Chaparro  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Javier Alberto Leguizamón  
Concejal  
H. Concejo Deliberante

  
Noelia Mabel Chiardola  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

  
Angel Luciano Masdeu  
Secretario  
H. Concejo Deliberante